



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZA GIRO GLOBAL A NOMBRE DEL  
FUNCIONARIO SR. FERNANDO BRAVO  
ROMERO – ERWIN MONTENEGRO PACHECO-  
DIDI.

**EXENTO**

DECRETO N° 2706 /2024.-

ARICA, 11 DE MARZO DE 2024.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2234, de fecha 22 de diciembre del 2023, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2024; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 67, de fecha 22 de noviembre de 2023; Ordinario N° 961, de fecha 04 de marzo de 2024, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que solicita entrega de Giro Global; Registro N° 4411, de 07 de marzo de 2024, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se requiere contar con recursos para financiar la compra de elementos e implementos varios para la Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y otras dependencias municipales para el correcto funcionamiento de soporte técnico y otros gastos para la continuidad del servicio.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

**DECRETO:**

- AUTORIZASE la entrega de Giro Global, RENOVABLE, por la suma de \$ 750.000, a nombre del funcionario **Sr. FERNANDO BRAVO ROMERO**, R.U.T. N° [REDACTED], como Titular y don **ERWIN MONTENEGRO PACHECO**, R.U.T. N° [REDACTED], como Suplente, a fin de efectuar operaciones menores señaladas en los Considerandos.
- IMPÚTESE el gasto al subtítulo 215.22 “Bienes y Servicios de Consumo”, al 114.03.08.002.743 “Otros Fondos a Rendir” (Fernando Bravo Romero) y 114.03.08.002.051 “Otros Fondos a Rendir” (Erwin Montenegro Pacheco).
- Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante la Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio.
- Tendrán presente este Decreto las Direcciones de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Secretaría Comunal de Planificación y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”



CDR/COG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL